



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, Septiembre veintiuno (21) de Dos Mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luz Omaira Olivares y Otros
Demandados:	Carlos Julio López Carmona y otros.
Radicado:	05001-31-03-001-2018-00287
Decisión:	Aprueba Liquidaciones

Toda vez que frente a las liquidaciones de crédito y costas no se presentaron objeción alguna dentro del término legal señalado para ello, el juzgado les imparte su APROBACION. Art. 446 Nral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 157
Medellín, a/m/d: 2021-09-21*

MONICA MARIA ARBOLEDA ZAPATA